



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0190  
NEUQUEN, 26 ENE 1993

V I S T O:

EL Expediente N° SHP-10388-M-92, el Pedido N° 0007946 -Serie/C-, actuación mediante la cual se gestiona la adquisición de banderas provinciales y nacionales con destino a la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada N° 198/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 08-01-93 a las 12:00 horas;

Que a fs. 63/64, se expide la Comisión de Preadjudicación // aconsejando adjudicar la Licitación referenciada, desestimando en la misma a la firma LAS TRES BBB, el renglón N° 2, por no ajustarse a lo solicitado;

Que a fs. 65, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja, el Director General de Auditoría Interna, / Cr. José Luis Artaza sugiere adjudicar de acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra a fs. 63/64; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección de la norma legal pertinente/ en la misma foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Privada N° 198/92, a la firma // - - - - - LAS TRES BBB, el renglón N° 2, por no ajustarse a lo solicitado, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 64 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 65, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a /// igual foja del Expediente N° SHP-10388-M-92.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 198/92, tramitada para - - - - - la provisión de banderas provinciales y nacionales con destino a la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Prestaciones  
///...2°

  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

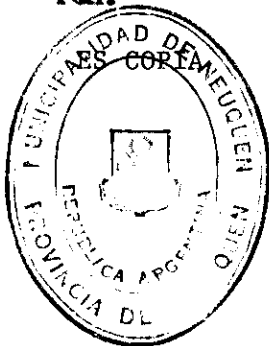
Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a las firmas FALLETI ZAPALA S.A., el renglón N° 2 -Alternativa 01- // por menor precio, en la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA / CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.690,75); y a MARIANI SPORT, el renglón / N° 1 -Alternativa 01- por menor precio, en la suma total de PESOS UN MIL / CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.184,00), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 63/64 y lo sugerido por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 65.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 2450600/5 del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario / ----- Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto/ y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GRIN

*p/a*   
María Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO